

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	071
Radicado:	760013110012-2018-00509-00
Proceso:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante:	FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA
Beneficiario Apoyo:	SOLEDAD MIRANDA MARULANDA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y AGREGA NOTIFICACION

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

Adicionalmente se ORDENA agregar notificación realizada a la demandada señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA para que obre y conste en el expediente.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e799a4b2d28b98240b9a4b6c4d518a0b00c27fc78a7e88a9fe241ee31057403b**

Documento generado en 19/01/2022 02:55:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



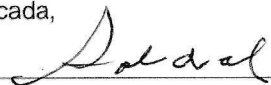
**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
(Ley 1996 de 2019, art. 32)**

Radicado No. **76001311001220180050900**

Nota: La señora Juez autorizó realizar la presente notificación personal de manera virtual, ante la imposibilidad de hacerlo de forma presencial, por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional con ocasión de la pandemia generada por el COVID 19.

El día de hoy dos (02) de diciembre de 2021 siendo las 10:00 am, notifiqué del contenido del auto No. 2544 del 08 de noviembre de 2021 dentro del proceso de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS a la señora **SOLEDAD MIRANDA MARULANDA** quien se identifica con el documento de identidad No. 31.253.377.

La notificada,

Firma: 

Cédula de Ciudadanía: 31.253.377

Dirección: Calle 11 No. 128-103, Barrio Pance, Cali, Valle del Cauca, Geriátrico Jardín del Sol

Teléfonos: 3146202759

Notifica;



Julia Saavedra Madrid

Asistente Social Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

OBSERVACIONES:

La persona manifiesta comprender el contenido de la presente notificación Si () No ()

Dicha manifestación de haber comprendido se realizó por medio: verbal () Especifique: palabras () otro tipo de sonidos () escrito () gestos o señales () otro () Cuál?

No hay certeza alguna de que la persona a quien se deba notificar comprendió el contenido y alcance de la presente notificación: **NINGUNA**

OBSERVACIONES ADICIONALES:

La señora **SOLEDAD MIRANDA MARULANDA**, establece contacto visual y responde a las preguntas que se le formulan, sin embargo, no hay coherencia en la información que suministra y tampoco es acorde al conocimiento previo que se tiene de ella; no está ubicada en tiempo y parcialmente en espacio; a pesar que verbalmente se comunica su contenido no está acorde a la realidad.

Número de teléfono a través del cual se realiza la notificación: 3146202759 (Geriátrico Jardín del Sol).

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No () Si (X)

Nombres y Apellidos:

Maria Fernanda Renteria Ibarra

C.C. 1090335669

Parentesco Aux. Enfermera

Datos de Contacto: 3126452670 - 3146202759

Firma: Maria Fernanda Renteria Ibarra

Nombres y Apellidos:

Lenny Fairbielly Ramirez Rincon

C.C. 1127.593.369

Parentesco Secretaria

Datos de Contacto: 314.620.27.59

Firma: Lenny

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-2018-00509-00
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA Y OTROS
Demandado: SOLEDAD MIRANDA MARULANDA
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 2544 del 08 de diciembre de 2021.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar a la señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.

Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. PERSONAS ENTREVISTADAS FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA,
VIVIANE ALEXANDRA MIRANDA LORA y CARMEN TULIA
LORA RAMIREZ

Fecha realización entrevista: Noviembre 24 de 2021

Hora: 2:30 pm

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición de los núcleos familiares entrevistados con respecto a la señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Francisco David Miranda Lora	40 años	Bachiller / Estudiante Tecnología Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información – Sena / Comerciante Independiente	Sobrino

Angela María Echeverry	38 años	Médica / Auditora Médica Clínica Colombia	Ninguno
Martina Miranda	05 años	Estudiante Jardín Colegio Freinet	Sobrina segundo grado
Beatriz Rodríguez	67 años	Pensionada	Ninguno

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Vivianne Alexandra Miranda Lora	44 años	Arquitecta / Área de Proyectos en Habitar Colectivo	Sobrina
Duber Andrés Alarcón Barrera	43 años	Arquitecto / Habitar Colectivo	Ninguno
Renata Alarcón Miranda	05 años	Estudiante Jardín Hellen Keller	Sobrina segundo grado

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Carmen Tulia Lora Ramírez	74 años	Pensionada	Cuñada

Teniendo en cuenta que se ha propuesto al señor FRANCISCO DAVID MARULANDA LORA como APOYO para la señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA, se profundizará sobre el conocimiento de su dinámica familiar.

2.2. Características Socio-económicas:

• Vivienda:

Tipo: El señor Francisco reside en casa de la familia de su compañera la señora Angela María junto con su menor hija y su suegra la señora Beatriz Rodríguez; la señora Vivianne Alexandra reside con su compañero Duber y su hija Renata; la señora Carmen Tulia reside sola en su apartamento ubicado al sur de la ciudad. Su hijo el señor Francisco la acompaña por temporadas especialmente en tiempos de pandemia por Covid-19

Dirección: Calle 3 # 63-34, Apto 301, Torre 6, Conjunto Puente Blanco IV, Barrio Pampalinda, Cali, Valle del Cauca (residencia señor Francisco) y Calle 15 # 67-51, Apto 202, Torre D, La Hacienda, Cali, Valle del Cauca (residencia señora Carmen Tulia)

Teléfono de contacto: 3016833569 – 3245893262 – 3043544380 - 3155007950

Correo electrónico: fdmiranda@gmail.com franciscopacho@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Manifiesta el señor Francisco que labora de manera independiente comercializando lociones a través de una tienda virtual, recibiendo un ingreso promedio mensual de \$1.800.000. Su compañera la señora Angela María recibe un salario mensual de \$4.500.000.

Los gastos mensuales ascienden en promedio a \$2.300.000 los cuales se encuentran representados en pago de alimentación, servicios públicos, colegio de la menor Martina, entre otros.

2.3 Características familiares:

La familia del señor Francisco David es de *tipología extensa*, conformada por él, su compañera Angela María, su hija la menor Martina y su suegra la señora Beatriz. Este grupo familiar se encuentra en Ciclo Vital *Familiar: Familia con Hijos en Edad Pre-Escolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta el señor Francisco David que es el menor de 3 hijos; que aparte de su hermana Vivianne tiene otra hermana de nombre Jacqueline (43 años), Ingeniera Industrial, labora como Coordinadora de Proyectos en el Banco W; vive en unión libre con el señor Rubén Sánchez (45 años), pensionado por la Fuerza Aérea y tiene un niño de 2 años (Samuel).

Refiere que su tía la señora Soledad era hermana de su padre el señor José David Miranda Marulanda, quien falleció hace 4 años. Él y su madre la señora Carmen Tulia estuvieron casados durante 5 años y al momento de su fallecimiento llevaban 36 años de separados, siendo la relación de la familia muy distante con el progenitor, quien se abstrajo completamente de sus responsabilidades económicas frente a su familia.

Expresa que la señora Soledad nunca estuvo casada ni tuvo hijos; era Enfermera y trabajaba en Urgencias de la Clínica Tequendama; recibió la pensión hace aproximadamente 10 años, trámites que fueron gestionados por su cuñada la señora Carmen Tulia. Vivía en la vereda Altos Los Mangos cerca de Cali, con sus padres y sus hermanos José David y Carmen Stella; posteriormente fallecieron sus progenitores, luego su hermana (hace 20 años) y en ese momento el hermano Jesús Amadeo se fue a vivir con ella y José David; tiempo después fallecen Jesús Amadeo (hace 6 años) y por último José David (hace 4 años, año 2017), quedando ella sola.

Expresa que, por el abandono de su progenitor, las relaciones con la familia paterna fueron distantes, siendo la tía Soledad el miembro familiar más cercano a ellos, la llamaban “Nana” pues eran sus únicos sobrinos y los visitaba en su casa. Comenta que su madre la señora Carmen Tulia le ayudaba con mercados y le gestionó todos los trámites para que recibiera la pensión a través de Colpensiones; después de esto no volvieron a tener noticias suyas durante 5 años.

Cuando falleció el señor José David, la señora Liliana Pérez quien apoyaba procesos para la ubicación de familias, logró contactarlo después de 1 año de buscarlos a través de Facebook en 2018; para ese momento la señora Soledad ya presentaba problemas de demencia y sólo manifestaba que tenía unos sobrinos, pero no daba mayor información.

Durante el proceso de búsqueda de la familia, aparece la señora Cielo Lozano manifestando que era una prima de la señora Soledad, lo cual no era cierto, y se hace presente en la oficina del Adulto Mayor de la Alcaldía de Cali; esta persona se adueñó de sus cosas (tarjeta débito, cédula de ciudadanía, escritura de la casa), le cobraba y manejaba la pensión y supuestamente debía velar por ella, pero realmente “la robaba, la tenía abandonada, en condiciones casi que de indigencia en su propia casa”. Como estaba sola en este lugar, según les refirieron sus vecinos, en una ocasión “se le metieron y la iban a violar; allí interviene la comunidad e informan al Ancianato San Miguel donde es llevada para preservar su integridad física (2018-2019).

Es en este momento cuando los logran contactar; una vez verifican que no se trata de ninguna situación de riesgo o anómala, se apersonan del caso; al conocer su estado real y del robo del cual es objeto por parte de la señora Cielo la denuncian. En el ancianato San Miguel les exigen un proceso de interdicción judicial para que ellos como familia pudiesen manejar su dinero. Cuando fue decretada la interdicción provisoria y nombrando el señor Francisco David como su curador provisorio, se hace cargo del manejo de su pensión. A partir de este momento les exigen cambiarla de institución porque estaba en condición de protección por el Estado, siendo ingresada en el Geriátrico Jardín del Sol desde el mes de agosto de 2019 donde reside hasta el momento actual.

Expresa el señor Francisco David que la cuenta de ahorros donde pagan la pensión de la señora Soledad está en el Banco de Bogotá, sede Cosmocentro; desconoce exactamente cuál es el valor de la pensión y no le entregan saldo hasta que no se haga presente con su tía, pues no puede utilizar la tarjeta débito porque desconocen la clave.

Refiere que la señora Soledad se encuentra vinculada en el Geriátrico Jardín del Sol desde el 02 de agosto de 2019; este Hogar está ubicado en la Calle 11 # 128-103, barrio Pance de Cali; allí cuenta con los servicios de hospedaje, alimentación, enfermería 24 horas, servicio médico y de Emergencias Emi; el costo mensual

asciende a \$1.054.711. En este momento, la habitación es compartida con la señora Isabel Ramírez de Lora, madre de la señora Carmen Tulia.

Expresa que antes de la pandemia la visitaban en promedio 2 veces al mes, se turnaban entre los sobrinos y la señora Carmen Tulia, ahora el contacto es solo telefónico o por video llamada como medida preventiva frente al Covid 19. Refiere que él la vio la última vez en diciembre de 2019, su contacto ha sido más por teléfono y en el mes de noviembre de este año, aún no la ha llamado.

Manifiestan que de los cuatro (él, sus 2 hermanas y su mamá) la más cercana es la señora Carmen Tulia, pues está pendiente de las citas médicas con la Eps, coordina al mensajero para que le lleve la medicación al geriátrico o las demás cosas que necesite de aseo, está pendiente de todo lo que le hace falta y “nos lo recuerda”, pues es la persona que cuenta con mayor tiempo para dedicarse a esta labor.

Comentan que la ven bien físicamente, sin embargo, su estado mental está alterado, “la vemos confundida, ella responde a las preguntas, pero al momento ya no recuerda lo que dice, está como quedada en el tiempo porque habla de sus sobrinos chiquitos, de su mamá, de sus hermanos y de su trabajo como si fuera su tiempo presente”.

Al respecto refieren que el neurólogo tratante les manifestó que en este momento “ya no se puede hacer nada frente a la enfermedad porque está muy avanzada”; el último diagnóstico fue Demencia por Alzheimer No Especificada; está medida con Trazodona y Fluoxetina; no controla esfínteres por tanto debe utilizar pañal de manera permanente, parte de los cuales son suministrados por la Nueva Eps; camina sola, requiere de ayuda para realizar su aseo personal y para vestirse; recibe fisioterapia y terapia ocupacional.

Ante la información suministrada por la familia se consulta por qué razón no fue considerada la señora Carmen Tulia como posible Apoyo para la señora Soledad dado su nivel de compromiso y dedicación, manifestando la señora Carmen Tulia que ella seguirá estando dispuesta a apoyar a su cuñada como lo ha venido haciendo, pero por razones de su edad y algunas situaciones de índole personal que debe atender, no está en condiciones de asumir esta responsabilidad.

3. ENTREVISTA PERSONAL ENFERMERÍA GERIÁTRICO JARDIN DEL SOL PARA NOTIFICACION

Fecha realización entrevista: Diciembre 02 de 2021

Hora: 9:30 am

3.1 INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION:

Institución: Geriátrico Jardín Del Sol

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nit: 31234577-5

Dirección: Calle 11 # 128-103, Barrio Pance, Cali, Valle del Cauca

Teléfono de contacto: 3146202759

Contacto: María Fernanda Rentería – Auxiliar de Enfermería

Documento Identidad: 1.090.335.669

A través del señor Francisco David se coordina entrevista con uno de los empleados del Geriátrico a fin de identificar las condiciones del lugar y particularmente de la señora Soledad, así como notificarla del proceso de Adjudicación de Apoyos.

Manifiesta la señora María Fernanda que el hogar funciona hace 10 años, acoge pacientes con patología mental que tengan el servicio de Eps; los precios de las habitaciones oscilan entre \$1.800.000 y \$3.000.000, pero en el caso de la señora Soledad se sostiene el precio que cancela desde que ingresó a la institución en el mes de agosto de 2019. El hogar cuenta con servicio de enfermería que presta atención las 24 horas del día; en el día permanecen 3 auxiliares (7:00 am a 6:00 pm) y en la noche (6:00 pm a 7:00 am). Cuenta con 21 habitaciones cada una con baño, sala de cine, comedor, sala de tv, salón de terapias, piscina, zona de camping, cocina y lavandería. Actualmente cuentan con 18 pacientes institucionalizados.

Expresa que el diagnóstico mental de la señora Soledad cuando ingresó a la institución fue Demencia Tipo Alzheimer y es el que se encuentra vigente. Desde el punto de vista mental observan que ha presentado deterioro, refiere dolores donde no los hay, su memoria remota parece conservada pero la inmediata no, olvida rápidamente lo que acaba de hacer o decir; como era enfermera hace alusión siempre a “tenemos una cirugía, nos va a llegar un paciente”; señala que no está ubicada en tiempo y lugar pero si en persona, sabe que se llama Soledad y que tiene una familia; habla de sus sobrinos como si fueran pequeños pero no es así; cuando habla de ellos lo hace con afecto y dice “los niños están en la finca con mi papá y mi mamá”. “Ante el olvido de las cosas no está en condiciones de tomar decisiones importantes para su vida”.

Refiere que el acudiente ante el Geriátrico es el señor Francisco David Miranda Lora; antes la familia venía 1 vez a la semana, pero por pandemia están restringidas las visitas, por esta razón el contacto es telefónico; la señora Carmen la llama todos los días y está muy pendiente de ella, de sus citas médicas y de sus medicamentos; el señor Francisco la llama más o menos 3 veces a la semana.

Comenta que la señora Soledad come sola, requiere de apoyo para bañarse, para caminar le dan la mano porque refiere que siente dolor en una rodilla, dice que “deben hacerle una cirugía, pero no es cierto”; no controla esfínteres por tanto siempre utiliza pañal.

Actualmente se encuentra medicada con Trazodona, Fluoxetina, Parches de Rivastigmina y Dolex en caso de dolor.

3.2 ENTREVISTA CON LA SEÑORA SOLEDAD MIRANDA MARULANDA

Se encuentra a la señora Soledad sentada, en buenas condiciones físicas generales, adecuada presentación personal y de higiene. Establece contacto con el entrevistador y contesta el saludo. Frente a las preguntas refiere: “mi nombre es Soledad, tengo 60 años, mi papá murió hace 1 año y se llamaba Gumercindo Miranda, mi mamá se llamaba Fidelina Marulanda y murió hace más de 1 año, mi hermano mayor Jesús Amadeo murió en septiembre del año pasado. Estamos en el año 199.....; hoy es sábado de 199..., estoy en el país de Cali, Colombia, el presidente es Uribe”.

Continúa: “Francisco David es mi último sobrino, es adulto y tiene 4 hijos; Carmen es mi hermana mayor; estoy en un geriátrico, yo trabajaba antes como secretaria en el colegio y luego me trajeron acá, para que hiciera unos turnos de enfermería”.

Con respecto al proceso que se adelanta manifiesta que “no sabía”; al explicarle de que se trata refiere “estoy de acuerdo que Francisco me maneje el dinero porque él es juicioso, pero también se podría hacer cargo mi hermano mayor José Amadeo Miranda (ya fallecido).

Finalmente expresó: “estoy contenta aquí, me tratan bien, me caí y tengo una fractura de fémur, pero se demoran mucho para hacerme la cirugía”; al volver a preguntarle en qué año estamos, contesta “estamos en 2...” buscando apoyo con la enfermera para que le diera la respuesta.

4. CONCEPTO SOCIOFAMILIAR

Se logró identificar que la familia extensa de la señora SOLEDAD MIRANDA MARULADA conformada por los señores CARMEN TULIA LORA RAMIREZ, FRANCISCO DAVID y VIVIANNE MIRANDA LORA, se han organizado en torno a sus necesidades de cuidado y atención. Pese al distanciamiento que se dio como resultado de la ruptura marital entre la señora Carmen Tulia y el hermano de la señora Soledad, el señor José David Miranda Marulanda hace más de 36 años, este grupo familiar acogió de manera solidaria a su tía y cuñada, dadas las precarias condiciones en las cuales se encontraba, brindándole no sólo seguridad personal sino ofreciéndole un lugar donde es atendida de manera integral, donde se respeta su dignidad humana y se garantiza el respeto de sus derechos fundamentales.

De igual manera se pudo establecer que la señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA se encuentra afectada en su esfera mental y pese a que responde a las preguntas que se le formulan, se identifican las incongruencias en la información suministrada, aún acabándola de dar, situación que la torna vulnerable y dependiente de terceros.

Es así, que se hace necesario el nombramiento de Apoyo para la señora SOLEDAD MIRANDA MARULANDA en lo que respecta al cuidado personal, salud, recreación y administración de recursos, los cuales hacen parte de la categoría de Apoyos Informales, identificando al señor FRANCISCO DAVID MIRANDA LORA como la persona idónea para hacerlo, teniendo en cuenta el grado de afinidad y compromiso que tiene con su tía; en igual sentido se identificó a la señora CARMEN TULIA como un posible apoyo para su cuñada, quien manifestó no estar en condiciones de asumir este compromiso.

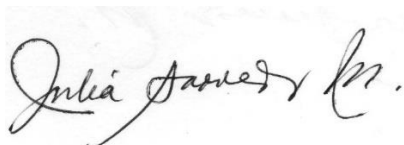
NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio Sociofamiliar.



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Fecha elaboración de informe: Diciembre 10 de 2021

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS

HUMANOS. "Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad" 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 201